

**Informe sobre la contratación de la renovación del soporte y
mantenimiento de la licencia del software QUICK 3270 para el año
2025**

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa DN-COMPUTING EURL, la renovación del soporte y mantenimiento de la licencia del software QUICK 3270 para el año 2025.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa DN-COMPUTING EURL es proveedora en exclusividad del software QUICK 3270. Dicha solución, a través de la cual NASERTIC presta servicio a diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra, permite la emulación de terminales de acceso a la infraestructura Mainframe.

Siendo NASERTIC encargada de llevar a cabo los trabajos de gestión y explotación del Centro de Informática del Gobierno de Navarra, y teniendo para ello adscritos los activos en materia de telecomunicaciones e informática con las facultades de utilización, gestión y administración de dichos bienes, se requiere la renovación del soporte y mantenimiento de la licencia del software QUICK 3270 para el año 2025.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 1.025€ (mil veinticinco euros) (IVA no incluido).

4. Duración

El soporte y mantenimiento de la licencia del software objeto de la presente contratación será prestado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 12 de diciembre de 2024

Fdo. Carlos López Goñi
Dirección Financiera y Servicios Generales

Fdo. Aimara Chivite Chivite
Técnica de Servicios Jurídicos